



HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS.

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Realizar la actualización en el registro tributario de contribuyentes (RIT) del Impuesto de Industria y Comercio cuando haya modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de representante legal, dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar formulario de Registro de Información tributaria (RIT). <p>Anexar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Cámara de Comercio de la persona natural o jurídica, con la respectiva modificación si la poseen. No mayor a 60 días. ✓ Registro Único Tributario (RUT). No mayor a 30 días. 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	No aplica
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir documentos requeridos. 2. Entregar documentos en gestión documental (Ubicada en la CL 49 # 50 - 05) o mediante el correo atencionusuario@rionegro.gov.co 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Rentas
Dirección:	CR 49 # 48 - 04, Subsecretaría de Rentas
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1223, 1121, 1193, 1309.
E-mail:	atencionusuario@rionegro.gov.co .
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a jueves de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m. y los viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 023 de 2018, Art. 336
Tiempo para la solución del trámite:	1 mes
Producto que se obtiene:	Actualización del Registro de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente o al correo electrónico registrado al momento de la solicitud
Observaciones:	El formulario RIT debe ir firmado por la persona natural o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas. Este trámite fue modificado el 11 de marzo de 2024.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)



Alcaldía de Rionegro



[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co